

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría ofíciase al empleador del ejecutado y demandado en el presente proceso señor **RAMON DE JESUS MORA CASTRO** poniéndole en conocimiento el nuevo número de cuenta de la demandante señora **LEIDY GUISELLE MORA TORRES** en razón al cumplimiento de la mayoría de edad de esta, para que proceda a consignar la cuota alimentaria en la cuenta indicada.

Así mismo, se agrega al proceso la certificación de estudios que se allega de la alimentaria señorita **LEIDY GUISELLE MORA TORRES** para los fines legales pertinentes, y en caso de existir dineros consignados por concepto de cuota alimentaria en la cuenta de depósitos judiciales del despacho, los mismos entréguense a la alimentaria previa identificación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°22 De hoy 26 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

272dfcd63b854549d3cf26274f8ec034592e82b97f1feb8aed2c085c6991b45c

Documento generado en 25/03/2021 10:12:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**